

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M3-COM-1
		<b>Versión:</b> 05
		Página 1 de 4

**ORDEN DE SERVICIO No. 13 AL CONTRATO 202300219**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	007 de 2024
<b>VIGENCIA:</b>	Hasta el 31 de octubre 2024
<b>CONTRATO No:</b>	202300219
<b>CONTRATISTA:</b>	Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC
<b>NIT:</b>	830.122.566-1
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	“Prestación de servicios de comunicación móvil y servicio de datos para la conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la Policía Nacional, suministro de equipos y prestación de otros servicios de telecomunicaciones requeridos por la ESU para la atención de sus necesidades y/o las de sus clientes”
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	01/08/2024
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO:</b>	01/08/2023
<b>VALOR CONTRATO:</b>	Indeterminado pero será determinable a través de las ordenes de servicio que sean generadas durante su vigencia.
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 13:</b>	Servicio de comunicación para equipos team talk para el municipio de Girardota.
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 13:</b>	31 de Julio 2024
<b>VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 13:</b>	NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$9,500,000.00) IVA INCLUIDO

La presente constituye la Orden de Servicio N° 13 al Contrato Marco 202300219, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC cuyo objeto es “Servicio de comunicación para equipos team talk para el municipio de Girardota.”, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

**ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el proveedor se obliga a “Proveer el servicio de telefonía celular de voz y datos para garantizar la conectividad y articulación de los organismos de seguridad territorial y vial del Municipio de Girardota de la siguiente manera:

- 1. Servicio Team Talk :** Servicio de comunicación móvil ( team talk) para:

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M3-COM-1
		<b>Versión:</b> 05
		Página 2 de 4

- ✓ Servicio para 31 equipos team talk, el cual incluye licenciamiento Team Talk - Kite Extendido 500MB, y una (1) licencia consola de despacho.
- ✓ Servicio para 6 equipos team talk, el cual incluye Plan de servicios voz + 6GB DATOS + Licenciamiento TEAM TALK.

**VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El valor de la presente orden de servicios es NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$9,500,000.00) IVA INCLUIDO

**PARÁGRAFO:** El valor del servicio se encuentra discriminado con los siguientes valores unitarios:

- ✓ Valor unitario servicio mensual licenciamiento (Team Talk) y kit extendido 500 MB corresponde a \$55.680 IVA incluido.
- ✓ Valor unitario licenciamiento (consola despacho) mensual corresponde a \$60.000 IVA incluido.
- ✓ Valor unitario mensual licenciamiento (Team Talk) y servicio voz y datos mensual corresponde a \$61.890.

**GARANTÍAS DEL SERVICIO:** De presentarse durante la ejecución, algún defecto de fábrica en los elementos entregados para la prestación del servicio, el contratista hará el cambio de estos de manera inmediata sin objeción alguna.

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:**

Contrato Interadministrativo:	007 DE 2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2024000245
Certificado de Registro Presupuestal:	2024000299
Centro de costos:	33236
Rubro al presupuesto:	23202020080355-1
CPC	84140
Descripción al Rubro:	007 DE 2024 MUNICIPIO DE GIRARDOTA (PDA)
Requerimiento N°:	20241001524

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No 13

**FORMA DE PAGO:** La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pago parcial con periodicidad mensual a los 30 días siguientes a la radicación de la factura; y con el recibo de cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la contratación y la emisión del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M3-COM-1
		<b>Versión:</b> 05
		Página 3 de 4

- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas le sean imputables .En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

**PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El plazo de la presente orden será hasta el 31 de julio de 2024

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** El servicio será prestado en el Municipio de Girardota o en el lugar que defina la ESU.

**CONDICIONES DE EJECUCIÓN:** El proveedor deberá presentar los entregables e informes y reportar novedades oportunamente al supervisor de la orden de la ESU que apliquen y sean requeridos.

**PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por Profesional Universitario, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

**GARANTÍAS CONTRACTUALES:** Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato No. 202300219 de acuerdo a la solicitud realizada en el acápite de garantías de la orden de servicio 12 del acuerdomarco N°202300219.



**ORDEN DE SERVICIO**

**Código:** FT-M3-COM-1

**Versión:** 05

Página 4 de 4

**DOCUMENTOS INTEGRALES:** Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 202300219 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.




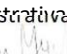

**ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO:** En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los 27 días del mes de Marzo del año 2024.

**ESU**

  
**ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCES**  
Subgerente de Servicios

**CONTRATISTA**

  
**JAVIER BRAVO HERNÁNDEZ**  
Apoderado

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General   
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera   
Revisó: July Carolina Ramirez Pardo - Supervisor del contrato No. 202300219   
Revisó: Luisa Fernanda Mesa Londoño - Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y financiera   
Revisó: Luis Miguel Jaramillo - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica   
Proyectó: Andrea Echavarría - Profesional Universitario - Unidad de compras y Contratación 